

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15187 *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, se corrigen errores de la Resolución de convocatoria y se modifica la composición del Tribunal.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria -C/ Lérida, n.º 32-34, 28020, Madrid-, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es

Segundo.-Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.-Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el Anexo II de esta Resolución.

Cuarto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Quinto.-Advertido error en la Resolución de convocatoria de estas pruebas, de 14 de junio de 2006 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 152, de 27 de junio), procede su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 24154, Anexo I, punto «2. Valoración de los ejercicios», donde dice: «Primer ejercicio: Se calificará de cero a 50, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 48 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 24 puntos para superarlo.

La calificación de la oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en los ejercicios. En caso de igualdad de puntuación final entre dos o más aspirantes, la prelación se establecerá de la siguiente forma: En primer lugar, la puntuación del segundo ejercicio y en segundo lugar, la puntuación del primer ejercicio».

Debe decir: «Primer ejercicio: Se calificará como «apto» o «no apto».

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación de la oposición vendrá determinada por la puntuación obtenida en el segundo ejercicio».

Las correcciones anteriores no modifican los plazos de presentación de solicitudes.

Sexto.-Por hallarse incurso doña Marta Martínez Velayos, Secretaria del Tribunal suplente, en circunstancias de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se nombra en su sustitución a doña Paloma Gómez Palomo, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Madrid, 10 de agosto de 2006.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
9337265	Ayoub Rodríguez, Roberto.	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
8791735	López de la Paz, Antonio Miguel.	No acreditar pago derechos examen o causas de exención. No aportar certificado de discapacidad.
43248804	Naranjo Jiménez, M. Olga.	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.
52725234	Pilan Gémez, Jorge.	No acreditar pago derechos examen o causas de exención.

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 30 de septiembre de 2006.
Lugar: Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, Avenida Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid. Hora: 10:00.